



2018/2114(INI)

18.12.2018

ENMIENDAS

1 - 32

Proyecto de informe
György Schöpflin
(PE630.622v01-00)

Aplicación de las disposiciones jurídicas y de la Declaración Común que garantiza el control parlamentario sobre las agencias descentralizadas (2018/2114(INI))

Enmienda 1
Morten Messerschmidt

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que las agencias tienen un papel esencial en la aplicación de las políticas de la Unión al desempeñar una gran variedad de funciones;

Enmienda

A. Considerando que las agencias tienen un papel esencial en la aplicación de las políticas de la Unión al desempeñar una gran variedad de funciones **y crear una red entre las administraciones nacionales, las agencias nacionales y la Unión;**

Or. en

Enmienda 2
Mercedes Bresso

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que las agencias tienen un papel esencial en la aplicación de las políticas de la Unión al desempeñar una gran variedad de funciones;

Enmienda

A. Considerando que las agencias tienen un papel esencial en la aplicación de las políticas de la Unión **a nivel europeo y nacional** al desempeñar una gran variedad de funciones;

Or. fr

Enmienda 3
Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la coordinación y la colaboración entre las diferentes

agencias y el Parlamento ha sido generalmente buena, especialmente en lo que respecta a las diferentes comisiones especiales creadas en la presente legislatura;

Or. en

Enmienda 4
Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las agencias han ido *apareciendo* y evolucionando con el paso del tiempo, cada una de manera diferente; que el Tratado de Lisboa ha supuesto el reconocimiento oficial de las agencias de la Unión en cuanto parte del Ejecutivo de esta al incorporarlas a los Tratados;

Enmienda

B. Considerando que las agencias *se* han ido *creando* y *han ido* evolucionando con el paso del tiempo, cada una de manera diferente; que el Tratado de Lisboa ha supuesto el reconocimiento oficial de las agencias de la Unión en cuanto parte del Ejecutivo de esta al incorporarlas a los Tratados;

Or. en

Enmienda 5
Mercedes Bresso

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

B bis. Considerando que el reconocimiento oficial de las agencias de la Unión en cuanto parte del Ejecutivo de esta no debe dar lugar a un debilitamiento del control del Parlamento sobre el Ejecutivo europeo según se prevé en el artículo 14 del TUE;

Enmienda

Or. fr

Enmienda 6
Mercedes Bresso

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que los Tratados no incluyen ni una definición de qué son las agencias descentralizadas, ni una descripción general de las competencias que se les pueden atribuir;

Enmienda

C. Considerando que los Tratados no incluyen ni una definición de qué son las agencias descentralizadas, ***ni una disposición sobre su control***, ni una descripción general de las competencias que se les pueden atribuir;

Or. fr

Enmienda 7
Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

C bis. Considerando que una serie de agencias tienen su base jurídica en el artículo 352 del TFUE y otras son creadas sobre una base jurídica específica de un sector;

Enmienda

Or. en

Enmienda 8
Max Andersson
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

E bis. Considerando que en el artículo 8 del TFUE se establece el principio del

Enmienda

enfoque integrado de la igualdad, que establece que «en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad»;

Or. en

Enmienda 9

Max Andersson

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Observa que los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas por parte de las agencias forman parte integral de los Tratados, los reglamentos de base de estas y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como de la Declaración Común y el Planteamiento Común;

Enmienda

1. Observa que los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas por parte de las agencias forman parte integral de los Tratados, los reglamentos de base de estas y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como de la Declaración Común y el Planteamiento Común; *destaca, en particular, la importante función que desempeñan los reglamentos a la hora de ofrecer al Parlamento Europeo mecanismos vinculantes para ejercer su función de control de las agencias descentralizadas y el carácter no vinculante de la Declaración Común y del Planteamiento Común;*

Or. en

Enmienda 10

Max Andersson

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Denuncia las disposiciones de la Declaración Común y el Planteamiento Común sobre la ubicación y reubicación de las agencias y los organismos, habida cuenta de las prerrogativas del Parlamento como colegislador en el marco del procedimiento legislativo ordinario;

Or. en

Enmienda 11
Mairead McGuinness

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Señala que Europol está sujeta al control del Parlamento Europeo junto a los Parlamentos nacionales mediante el Grupo Conjunto de Control Parlamentario;

Or. en

Enmienda 12
Mairead McGuinness

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay y agrupándolas según su naturaleza, especialización y funciones, así como determinando los principios

5. Estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay y agrupándolas según su naturaleza, especialización y funciones, así como determinando los principios

generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia;

generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos **y consecuencias presupuestarias detalladas** también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia; **pide la coordinación de las agencias que trabajen en ámbitos similares; señala la importancia de asignar recursos presupuestarios suficientes para que las agencias puedan ejercer sus mandatos eficazmente;**

Or. en

Enmienda 13 **Maite Pagazaurtundúa Ruiz**

Propuesta de Resolución **Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay **y agrupándolas según su naturaleza, especialización y funciones**, así como determinando los principios generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia;

Enmienda

5. **Subraya que las agencias necesitan disponer de un cierto grado de libertad de configuración para poder adaptarse mejor a las tareas previstas y a las necesidades que surgen en el desempeño de sus funciones; no obstante**, estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay, así como determinando los principios generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia;

Or. en

Enmienda 14
Morten Messerschmidt

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay y agrupándolas según su naturaleza, especialización y funciones, así como determinando los principios generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia;

Enmienda

5. ***Señala la escasez de instrumentos adecuados de buena gestión financiera y de mecanismos de control eficientes;*** estima que podría hacerse un mayor esfuerzo por racionalizar determinadas disposiciones de los reglamentos de base de las agencias en lo que respecta a sus mecanismos de rendición de cuentas y gobernanza, teniendo en cuenta los distintos tipos de agencias que hay y agrupándolas según su naturaleza, especialización y funciones, así como determinando los principios generales que rigen la relación entre las instituciones de la Unión y las agencias; señala que todos estos aspectos también deben tratarse en las evaluaciones de impacto cuandoquiera que se proponga la creación de una agencia;

Or. en

Enmienda 15
Pervenche Berès

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

5 bis. Subraya que la ubicación de la sede de una agencia no debe menoscabar a esta en el desempeño de sus competencias y funciones, ni a su estructura de gobernanza, el funcionamiento de su organización principal o la financiación principal de

Enmienda

sus actividades; subraya, no obstante, que la ubicación de una agencia debe permitir la creación de servicios compartidos entre agencias de la Unión, especialmente instalaciones conjuntas, ya que al poner en común infraestructuras y servicios de apoyo administrativo y de gestión de instalaciones se obtiene, en mayor medida, más eficiencia;

Or. en

Enmienda 16
Pervenche Berès

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Subraya que las prerrogativas del Parlamento deben respetarse en todo momento; cree, así pues, que a la hora de definir y ponderar los criterios para la ubicación de todos los organismos y agencias de la Unión, se debe contar con la participación del Parlamento de forma sistemática y en pie de igualdad con la Comisión y el Consejo; recuerda, en este sentido, el compromiso del Consejo de participar en la revisión de la Declaración conjunta, de 19 de julio de 2012, sobre las agencias descentralizadas, con el objetivo de garantizar una implicación firme y conjunta de todas las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 17
Pervenche Berès

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Pide, **por tanto, una evaluación exhaustiva** de la aplicación del Planteamiento Común **en todos sus aspectos que vaya acompañada de documentos analíticos detallados parecidos a los elaborados en 2010;**

Enmienda

6. Pide a la **Comisión que evalúe, en su análisis en profundidad** de la aplicación **de la Declaración Común y el Planteamiento Común de 19 de julio de 2012, que debe remitir, a más tardar, en abril de 2019, las disposiciones que se deben revisar y reforzar a fin de garantizar el adecuado control del Parlamento Europeo, así como la medida en que las disposiciones establecidas reflejan la realidad del panorama jurídico e institucional de las agencias descentralizadas, especialmente en relación con los aspectos relacionados con la estructura y la gobernanza, y si permiten suficiente flexibilidad para cubrir la heterogeneidad de las agencias;**

Or. en

Enmienda 18

Max Andersson

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Pide, por tanto, una **evaluación exhaustiva de la aplicación** del Planteamiento Común en todos sus aspectos que vaya acompañada de documentos analíticos detallados parecidos a los elaborados en 2010;

Enmienda

6. Pide, por tanto, una **revisión exhaustiva** del Planteamiento Común en todos sus aspectos, **incluso en lo relativo a la compatibilidad de las medidas incluidas con los derechos de codecisión del Parlamento Europeo**, que vaya acompañada de documentos analíticos detallados parecidos a los elaborados en 2010;

Or. en

Enmienda 19

Max Andersson

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Plantea que, ***atendiendo al tiempo transcurrido***, se debe volver a estudiar sin apriorismos la posibilidad de redactar un acuerdo interinstitucional sobre las agencias, y que en este se deberían incluir disposiciones relativas a la revisión quinquenal ***tanto*** de los principios que rigen la creación y el funcionamiento de las agencias ***como de la relación entre una agencia determinada y las instituciones del Estado miembro en el que se ubica su sede, recurriendo para ello al saber hacer de un grupo de notables***;

Enmienda

7. Plantea que, ***sobre la base de una revisión del Planteamiento Común***, se debe volver a estudiar sin apriorismos la posibilidad de redactar un acuerdo interinstitucional sobre las agencias, y que en este se deberían incluir disposiciones relativas a la revisión quinquenal de los principios que rigen la creación y el funcionamiento de las agencias, ***prestando especial atención a las medidas de transparencia, a los procedimientos destinados a evitar los conflictos de intereses y garantizar un equilibrio de género entre los miembros de los órganos rectores y consultivos, y a la aplicación de la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de las agencias***;

Or. en

Enmienda 20

Max Andersson

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

7 bis. Hace hincapié en que un acuerdo interinstitucional sobre las agencias debe proporcionar un marco general relativo a los principios que rigen la creación y el funcionamiento de las agencias que respete las competencias del Parlamento Europeo en los procedimientos de codecisión, en particular en la adopción de los reglamentos de base de las agencias;

Enmienda

Enmienda 21
Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Propone asimismo en este sentido que el Parlamento celebre un debate anual sobre el funcionamiento y la gobernanza de las agencias, el cual vaya precedido de un debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales;

suprimido

Enmienda 22
Mercedes Bresso

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Propone asimismo en este sentido que el Parlamento celebre un debate anual sobre el funcionamiento y la gobernanza de las agencias, el cual vaya precedido de un debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales;

8. Propone asimismo en este sentido que el Parlamento celebre un debate anual sobre el funcionamiento y la gobernanza de las agencias, el cual vaya precedido de un debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales y, **teniendo en cuenta el papel de intermediario de las agencias entre la Unión y los Estados miembros, de una consulta a los Parlamentos nacionales si estos desean intervenir al respecto;**

Enmienda 23
Max Andersson
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Propone *asimismo en este sentido* que el Parlamento celebre un debate *anual* sobre el funcionamiento y la gobernanza de las agencias, el cual vaya precedido de un debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales;

Enmienda

8. Propone que, *en el marco de la revisión quinquenal y junto a la labor de control realizada por las comisiones del Parlamento Europeo a las agencias que recaen en sus ámbitos de competencias*, el Parlamento celebre un debate sobre el funcionamiento y la gobernanza de las agencias, el cual vaya precedido de un debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales;

Or. en

Enmienda 24
Pervenche Berès

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

8 bis. Pide que, a fin de mejorar su nivel de rendición de cuentas, las agencias de la Unión respondan a las preguntas que les sean formuladas por el Parlamento Europeo o por el Consejo a más tardar cinco semanas después de su recepción; sugiere asimismo que, previa solicitud, el presidente de una agencia de la Unión mantenga conversaciones orales confidenciales a puerta cerrada con el presidente, los vicepresidentes y los coordinadores de la comisión competente del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 25
Morten Messerschmidt

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a la Comisión que publique un informe de la Unión sobre la lucha contra la corrupción con un capítulo dedicado a las instituciones de la Unión, incluidas las agencias descentralizadas;

Or. en

Enmienda 26
Morten Messerschmidt

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 ter. Considera que es necesario un sistema más sólido y mejor estructurado de notificación al Parlamento Europeo sobre el funcionamiento de las agencias descentralizadas con el fin de facilitar un control periódico y más detallado de sus actividades;

Or. en

Enmienda 27
Pervenche Berès

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. **Propone** que las agencias *estén sometidas a* las mismas normas de transparencia que el Parlamento y la Comisión, *las cuales deben ser asimismo de aplicación a todos aquellos que reciban de las agencias la consideración de partes*

9. **Considera** que las agencias *de la Unión deben aplicar* las mismas normas y *principios de buena gobernanza, principalmente en materia de* transparencia *e integridad*, que el Parlamento y la Comisión; *estima que las*

interesadas;

agencias deben tratar de contar periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, con la participación de las partes interesadas pertinentes y aplicar los principios de la mejora de la legislación, incluida la celebración de consultas públicas abiertas sobre sus proyectos de propuestas de actos jurídicos secundarios y terciarios;

Or. en

Enmienda 28 Jo Leinen

Propuesta de Resolución Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Propone que las agencias estén sometidas a las mismas normas de transparencia que ***el Parlamento*** y la Comisión, ***las cuales deben ser asimismo de aplicación a todos aquellos que reciban de las agencias la consideración de partes interesadas;***

Enmienda

9. Propone que las agencias estén sometidas a las mismas normas de transparencia que la Comisión, ***incluidas las normas y obligaciones relativas a las interacciones con grupos de interés;***

Or. en

Enmienda 29 Maite Pagazaurtundúa Ruiz

Propuesta de Resolución Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Propone que las agencias estén sometidas a las mismas normas de transparencia que ***el Parlamento*** y la Comisión, las cuales deben ser asimismo de aplicación a todos aquellos que reciban de las agencias la consideración de partes interesadas;

Enmienda

9. Propone que las agencias estén sometidas a las mismas normas de transparencia que la Comisión, las cuales deben ser asimismo de aplicación a todos aquellos que reciban de las agencias la consideración de partes interesadas;

Enmienda 30
Mairead McGuinness

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Plantea que **se permita a** las agencias emitir dictámenes no vinculantes sobre los expedientes en curso que estén dentro de su ámbito de competencias;

Enmienda

10. Plantea que **todas** las agencias **deben poder** emitir dictámenes no vinculantes sobre los expedientes en curso que estén dentro de su ámbito de competencias; **lamenta el aumento de la desconfianza hacia los dictámenes científicos y técnicos de las agencias;**

Or. en

Enmienda 31
Jo Leinen

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Considera asimismo que, en caso de que se introduzcan cambios en los Tratados en el futuro, debe **estudiarse de qué manera se podría consolidar aún más la posición de las agencias** en estos, **en particular en lo que respecta al artículo 13 del TUE y los artículos 290 y 291 del TFUE;**

Enmienda

11. Considera asimismo que, en caso de que se introduzcan cambios en los Tratados en el futuro, debe **incluirse** en estos **una definición clara de los diferentes tipos de agencias, las competencias que se les pueden asignar y los principios generales que garantizan el control parlamentario de las mismas;**

Or. en

Enmienda 32
Mercedes Bresso

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Considera asimismo que, en caso de que se introduzcan cambios en los Tratados en el futuro, debe estudiarse de qué manera se podría consolidar aún más la posición de las agencias en estos, en particular en lo que respecta **al artículo 13** del TUE y los artículos 290 y 291 del TFUE;

Enmienda

11. Considera asimismo que, en caso de que se introduzcan cambios en los Tratados en el futuro, debe estudiarse de qué manera se podría consolidar aún más la posición de las agencias en estos, en particular en lo que respecta **a los artículos 13 y 14** del TUE y los artículos 290 y 291 del TFUE;

Or. fr